



Josep Carreras[®]
LEUKAEMIA
Research Institute

2024

INFORME TÉCNICO

ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE
PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE GESTIÓN DEL REGISTRO Y
MANTENIMIENTO DE PATENTES Y OTROS
DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



EXP. 01/2022 – INFORME TÉCNICO

1. Antecedentes

En fecha 15/04/2024 se publicó en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya, el anuncio de licitación del expediente 01/2022 para la contratación del Acuerdo Marco para la homologación de proveedores para la contratación del servicio de gestión del registro y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial, de titularidad propia o en cotitularidad, o en aquellos supuestos que exista una encomienda de gestión (Exp. 01/2022) para las entidades que forman parte del grupo de compra conjunta, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 29/04/2024 (número 253183-2024).

En el presente expediente han sido publicadas las siguientes enmiendas del anuncio de licitación:

- 15/04/2024: Actualización de la fecha de presentación de ofertas.
- 19/04/2024: Publicación del PPT y PCAP en inglés.
- 29/04/2024: Publicación del anuncio de licitación en el DOUE.
- 15/05/2024: Resolución de rectificación por error material.

Una vez revisados el contenido de los sobres abiertos y la documentación exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, a requerimiento de la Mesa se elabora el presente informe de valoración con la finalidad de revisar y confirmar el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. Empresas licitadoras

Las empresas que han presentado oferta al procedimiento de licitación son las siguientes:



	LOTE 1		LOTE 2
Empresa 1	ISERN PATENTES Y MARCAS B, S.L.	Empresa 1	ISERN PATENTES Y MARCAS B, S.L.
Empresa 2	ZBM PATENTS, S.L.	Empresa 2	ZBM PATENTS, S.L.
Empresa 3	PONS IP, S.A.	Empresa 3	PONS IP, S.A.
Empresa 4	SP3 PATENTS, S.L.	Empresa 4	TORNER JUNCOSA I ASSOCIATS, S.L.
Empresa 5	TORNER JUNCOSA I ASSOCIATS, S.L.	Empresa 5	CLARKE, MODET Y CÍA, S.L.
Empresa 6	CLARKE, MODET Y CÍA, S.L.	Empresa 6	DURAN-CORRETJER, S.L.P.
Empresa 7	DURAN-CORRETJER, S.L.P.	Empresa 7	TRIBALYTE TECHNOLOGIES, S.L.
Empresa 8	PATENTS RIDERS, S.L.	Empresa 8	ELZABURU, S.L.P.
Empresa 9	TRIBALYTE TECHNOLOGIES, S.L.	Empresa 9	CURELL SUÑOL, S.L.P.
Empresa 10	ELZABURU, S.L.P.	Empresa 10	DE CLERCQ & PARTNERS CVBA
Empresa 11	CURELL SUÑOL, S.L.P.	Empresa 11	HOFFMANN EITLE, S.L.U.
Empresa 12	DE CLERCQ & PARTNERS CVBA	Empresa 12	J&A GARRIGUES, S.L.P.
Empresa 13	HOFFMANN EITLE, S.L.U.	Empresa 13	UNGRIA PATENTES Y MARCAS, S.A.
Empresa 14	J&A GARRIGUES, S.L.P.	Empresa 14	HERRERO & ASOCIADOS, S.L.
Empresa 15	MANUEL ILLESCAS Y ASOCIADOS, S.L.U.	Empresa 15	BALDER IP LAW, S.L.
Empresa 16	UNGRIA PATENTES Y MARCAS, S.A.	Empresa 16	KELTIE LLP
Empresa 17	HERRERO & ASOCIADOS, S.L.	Empresa 17	PONTI & PARTNERS, S.L.P.
Empresa 18	BALDER IP LAW, S.L.	Empresa 18	SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.U.
Empresa 19	KELTIE LLP	Empresa 19	ABG INTELLECTUAL PROPERTY LAW, S.L.
Empresa 20	PONTI & PARTNERS, S.L.P.	Empresa 20	ELION IP, S.L.
Empresa 21	SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.U.		
Empresa 22	ABG INTELLECTUAL PROPERTY LAW, S.L.		
Empresa 23	ELION IP, S.L.		



3. Valoración de las empresas

3.1. Tras revisar la documentación presentada, se observa que deben solicitarse **SUBSANACIONES** con el objetivo de cumplir con mayor grado los principios de transparencia y no discriminación legalmente establecidos, que permitan facilitar la valoración de las ofertas. De esta forma, el pasado 10/06/2024 se solicitó aclaración a las siguientes empresas licitadoras presentadas al procedimiento de licitación, facilitando un plazo de tres (3) días hábiles (a contar desde el día siguiente al del envío de la notificación), para realizar las aclaraciones requeridas:

LOTE 1		LOTE 2	
Empresa 5	TORNER JUNCOSA I ASSOCIATS, S.L.	Empresa 4	TORNER JUNCOSA I ASSOCIATS, S.L.
Empresa 6	CLARKE, MODET Y CÍA, S.L.	Empresa 5	CLARKE, MODET Y CÍA, S.L.
Empresa 8	PATENTS RIDERS, S.L.	Empresa 10	DE CLERCQ & PARTNERS CVBA
Empresa 12	DE CLERCQ & PARTNERS CVBA	Empresa 12	J&A GARRIGUES, S.L.P.
Empresa 14	J&A GARRIGUES, S.L.P.	Empresa 18	SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.U.
Empresa 21	SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.U.	Empresa 19	ABG INTELLECTUAL PROPERTY LAW, S.L.
Empresa 22	ABG INTELLECTUAL PROPERTY LAW, S.L.	Empresa 20	ELION IP, S.L.
Empresa 23	ELION IP, S.L.		

Finalizado el plazo otorgado, las respuestas fueron recibidas en tiempo y forma, y, una vez valorado su contenido, se confirma que todos los defectos detectados han quedado subsanados y por tanto, todas las empresas licitadoras presentadas al procedimiento de licitación **cumplen** con los requerimientos respecto la **documentación administrativa** solicitada en la licitación.

3.2. La valoración técnica de la presente licitación ha sido realizada en base al requerimiento del apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se indicó que debía incluirse una **memoria de organización del servicio**. Concretamente se requiere:

*Para cada lote al que se presente oferta, el licitador deberá adjuntar una **memoria de***

organización del servicio que describa la metodología que utilizará y que permita una correcta ejecución del objeto del servicio a contratar. Dicha memoria, deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados e información:

- **Plan de trabajo:** Descripción de la metodología de organización del trabajo, que al menos incluya el procedimiento de designación del personal responsable, cronogramas, personal que formará parte del equipo de trabajo, recursos tecnológicos e indicadores de seguimiento.
- **Plan de contingencias:** Descripción de la capacidad de respuesta del licitador en el caso de:
 - i. Necesidad de reforzar la plantilla o de realizar sustituciones por ausencia, periodos festivos o, ante situaciones extraordinarias o imprevistas, indicando como se realizará el traspaso de conocimientos y funciones para asegurar que el servicio se seguirá prestando de manera correcta.
 - ii. Necesidad de sustitución de algún miembro del equipo de trabajo por petición de la entidad participante cuando, a petición de ésta, se solicite por escrito y justificando el motivo o las causas de la petición de sustitución, como, por ejemplo, la adecuada consecución de unos objetivos.
- **Plan de control y seguimiento:** Descripción del proceso de seguimiento de los expedientes, reuniones de trabajo, mecanismos de comunicación con la entidad participante e informes periódicos realizados por la empresa adjudicataria.
- **Plan de calidad:** Descripción de los procesos y medidas existentes para garantizar la calidad de la prestación del servicio tanto en lo que se refiere al trabajo de estudio, redacción y defensa de patentes como al trabajo de gestión de expedientes y control de plazos.

4. Conclusión

Tras revisar la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras admitidas, se confirma el cumplimiento de todas ellas respecto los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

De esta forma, las **propuestas técnicas** ofertadas por **todas las empresas licitadoras** pueden darse por **válidas y aceptadas** al cubrir las necesidades técnicas planteadas en los Pliegos que rigen la licitación, por lo que se **propone** continuar con la valoración de la **proposición económica y criterios de adjudicación** que deben **cuantificarse**

de forma **automática**, en base a los criterios de adjudicación incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y para que así conste, firmo el presente informe de valoración.

En Badalona, 19 de junio de 2024

Sra. Anna Riera Guerra
Responsable Unidad de Innovación
Fundació Institut de Recerca Contra la Leucèmia
Josep Carreras

